



Tegucigalpa, MDC,
14 de febrero de 2024

CyC-0602/2024

Señores
OFERENTES
Ciudad

Ref.: Precalificación No.01/2023

Estimados señores:

Hacemos referencia a la **Precalificación No.01/2023**, de empresas consultoras para la contratación de consultorías de diseño, para las edificaciones del Banco Central de Honduras (BCH) en las ciudades de Tegucigalpa, Comayagüela, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, se les informa que se han efectuado las consultas siguientes:

Consulta No.1:

"En la Sección III Criterios y requisitos de calificación, en el numeral 3) Experiencia de la empresa, se menciona que se requieren al menos tres (3) proyectos de diseño de edificación de mas de 5 niveles y de un monto contractual de diseño mayor o igual a diez millones de lempiras (L10,000,000.00) cada uno. Tomando en cuenta que en el proceso de precalificación No.02/2022 para la "Precalificación Empresas Consultoras para la contratación de consultorías de diseño para las edificaciones del Banco Central de Honduras (BCH) en la capital de la República y en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, correspondiente al ejercicio fiscal 2023" en este mismo requisito se solicitaba que los montos contractuales para los proyectos de diseño de edificaciones fueran mayores o iguales a un millón de lempiras (L1,000,000.00), y además, considerando que los montos contractuales para el desarrollo de proyectos de diseño de edificaciones raramente tienen montos tan elevados en nuestro país; muy respetuosamente solicitamos que para la experiencia de la empresa se consideren los proyectos de diseño de edificaciones con un monto mayor o igual a un millón de lempiras (L1,000,000.00) ¿Acepta nuestra solicitud?"

Respuesta:

El monto indicado en la **Sección III "Criterios y requisitos de calificación en el numeral 3 Experiencia de la empresa"** se refiere al monto de proyectos mayores o iguales a L10,000,000.00 del presupuesto de la obra diseñada y no al costo de diseño. Se deben incluir únicamente los diseños de proyectos con un presupuesto estimado para su ejecución de al menos L10,000,000.00.

Y

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Consulta No.2:

"En la Sección II Hoja de datos de precalificación, en la IPS 12.1 d), numeral 1, Capacidad Financiera, inciso a) se solicitan los balances generales y estados financieros de los últimos dos (2) años; tomando en cuenta que el año 2023 recién acaba de finalizar y las empresas en general, aun se encuentran elaborando estos balances y estados, entendemos que la información financiera a presentar corresponde a los años 2021 y 2022. Por favor confirmar."

Respuesta:

Apegarse a lo pactado en la Sección II Hoja de datos de Precalificación, en la IPS 12.1 d), numeral 1, Capacidad Financiera, inciso a).

Consulta No.3:

"Sección IV Formulario de solicitudes, con respecto al Formulario EXP-1, respetuosamente solicitamos que se considere como documentación probatoria valida, la presentación de copias de certificaciones, constancias, actas de recepción, finiquitos y contratos de los proyectos ejecutados, ¿acepta nuestra solicitud?"

Respuesta:

Como se detalla en la Sección IV, formulario EXP-01 "Historial de Desempeño del solicitante", los proyectos requeridos en este formulario deben ser amparados por sus actas de recepción final; sin embargo, en caso de no contar con estas actas, se podrán presentar constancias de recepción de diseños de proyectos recibidos a satisfacción, finiquitos, copias de contratos recibidos de conformidad por el cliente y/o cualquier documento que certifique la entrega a cabalidad de los servicios de consultoría contratados por los clientes de acuerdo a los montos establecidos en la presente precalificación. No se deben presentar fotografías o portafolios de los proyectos diseñados por la empresa.

Consulta No.4:

"En la Sección IV Formulario de solicitudes, con respecto al Formulario PRE-03 y Formulario PRE-04, respetuosamente solicitamos que, en el caso de ser propietario del equipo, se considere como documentación probatoria, la presentación de una Declaración Jurada sobre la propiedad del equipo acompañada de una serie de fotografías del mismo, además de la presentación de los respectivos formularios de equipo, ya que en nuestro caso esta documentación podría llegar a más de 150 hojas, lo cual consideramos que sería un desperdicio de recursos, y además contribuiremos con la protección de nuestro ambiente ¿acepta nuestra solicitud?"

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Respuesta:

Como se indica en la Sección IV, formularios PME-03 y PME-04, se debe presentar la documentación probatoria de la propiedad y disposición de los equipos y bienes; en caso que la documentación sea muy extensa, se requiere llenar el formato PME-03, y emitir la declaración jurada indicada en su nota, la cual deberá ser autenticada por un Notario para su validez.

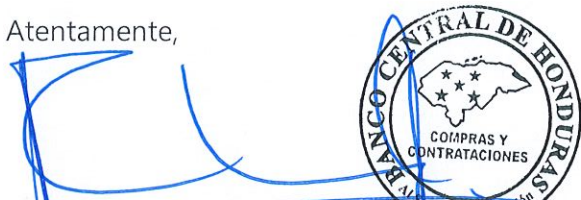
Consulta No.5

"En la Sección IV Formulario de solicitudes, con respecto a los Formularios PRE-03, PRE-04 Y PRE-05, respetuosamente solicitamos que, en lugar de incluir el año de fabricación, este se sustituya por el año de adquisición del equipo, ¿acepta nuestra solicitud?"

Respuesta:

Como se indica en la Sección IV, formularios PME-03, PME-04 y PME-05, se deben incluir los años de fabricación de los equipos, bienes y programas que el oferente tenga a su disposición.

Atentamente,



FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS

Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación y
Jefe Departamento de Compras y Contrataciones

IMP/MEZU/JDV

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700

www.bch.hn

